

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA**

0001

COMPANÍA PRODUCNORTE S.A.

CUANTIA:

AUM. US\$101.608

**NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Comparece: El señor José Javier Pallares Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de PRODUCNORTE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto

[Handwritten mark]

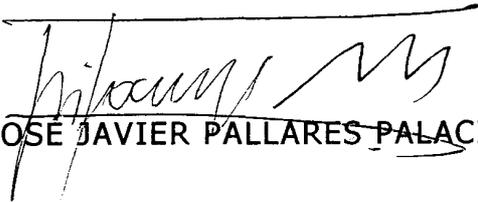
me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese autorizar en el registro de escritura públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **PRODUCNORTE S.A.**, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican. **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Javier Pallares Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de PRODUCNORTE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital y reforma de estatutos son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las compañías CODIGO CORP S.A. y KASTEN GARDEN INC., que son de nacionalidad Panameña y el tipo de inversión es Extranjera Directa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, se constituyó la compañía PRODUCNORTE S.A., legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del cantón Cayambe el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. **b)** La Junta

General Universal de Accionistas de PRODUCNORTE S.A., en su sesión del día diecisiete de Abril del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO UN MIL SEICIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$101.608) a más del existente que es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$410.071) fijándose en consecuencia en un Capital Total de QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$511.679) y fijar el Capital Autorizado en UN MILLON VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'023.358), la vez que se reforman los Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES; y, la DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas reunida el día jueves 17 de abril del 2008, el señor José Javier Pallares Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PRODUCNORTE S.A. declara: **a)** Que el capital social de la compañía, se aumenta en suma de CIENTO UN MIL SEICIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$101.608) a más del

0002

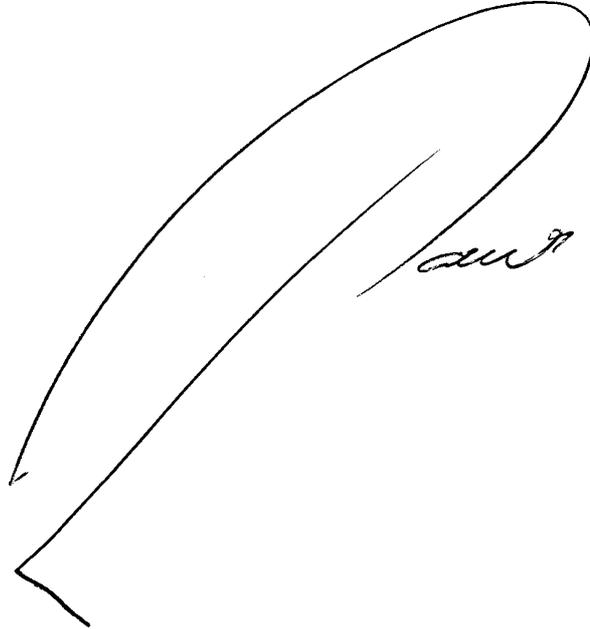
existente que es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$410.071) fijándose en consecuencia en un Capital Total de QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado en UN MILLON VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'023.358); y, **b)** Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- **CUARTA.-** El señor José Javier Pallares Palacios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PRODUCNORTE S.A., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas, son verdaderos de todo lo cual tiene constancia.- **CONCLUSION.-** Cumpla usted señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sírvase conferirme cuatro copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **JAVIER PALLARES**, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el

Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


SR. JOSÉ JAVIER PALLARES PALACIOS

0003





Cayambe, Octubre 3, 2005

**SEÑOR
JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS
PRESENTE.-**

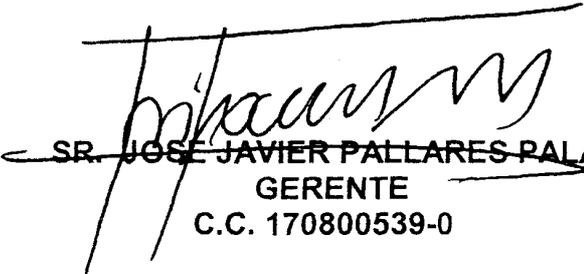
De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial .- La constitución de PRODUCNORTE S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 1.995, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 18 de julio de 1.995.-

Muy Atentamente,


**SR. ING. VICTOR MANUEL BARRETO PROENZA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Cayambe, 3 de octubre del 2.005


**SR. JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS
GERENTE
C.C. 170800539-0**

Alpallana 289 y Almagro / Quito - Ecuador / Farm: Ayora - Cayambe
Telefax: (593-2) 2792-121 / P.O. Box: 17-17-819

www.greenrose.cc

GREENROSE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente instrumento en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 113, tomo 47, expediente(s)-3209

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA PRODUCTORA DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA
favor del señor JOSÉ JAVIER PALLARES PALACIOS

Martes, 15 de Noviembre del 2005, 9:25:00



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

0004

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



[Faint stamp]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON CAYAMBE



[Large handwritten signature]

Es compulsada de la copia que en *teja(s) me*
fue presentada.- Quito a, *29 de Nov 2008*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCNORTE S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO .-

En la ciudad de Cumbaya, el día de hoy, jueves 17 de abril del 2.008, se reúnen en las oficinas de la compañía PRODUCNORTE S.A., ubicadas en la Vía Interoceánica Km 10 ½ Edificio Centro Ejecutivo Espacia, Oficina 308, las siguientes personas:

Dr. Javier Pallares, por sus propios derechos, propietario de 142.910 como también en su calidad de Apoderado de la compañía CODIGO CORP S.A., conforme consta del documento que se adjunta al expediente de esta Junta, propietaria de 142.869 acciones; señora Gloria Andrade de Palacios, en su calidad de Apoderada de la compañía KASTEN GARDEN INC., conforme consta del documento que se adjunta al expediente de esta Junta, propietaria de 103.789; y, Sr. José Javier Pallares Palacios, por sus propios derechos, propietario de 20.503 acciones.

Preside la sesión el Ingeniero Victor Barreto Proenza y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor José Javier Pallares P.

Cada acción tiene un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y todas se encuentran íntegramente pagadas.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El señor ingeniero Victor Barreto Proenza, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre el asunto indicado por el ingeniero Victor Barreto Proenza, razón por la cual, instala la sesión y, a las 11:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal.

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, el señor ingeniero Victor Barreto Proenza toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$101.608), a más del existente que es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$410.071), fijándose en consecuencia el capital total de la empresa en QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$511.679) utilizando para este efecto la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR EL AÑO 2.007, que es el producto de las utilidades que se reinvierten por el año 2.007 ; agrega también el ingeniero Victor Barreto Proenza que en esta misma reunión los accionistas presentes ejerzan el derecho de preferencia en este Aumento de Capital. Una vez que la Junta delibera al respecto, se resuelve por unanimidad incrementar en US\$101.608 el capital suscrito y pagado, dejando constancia que todos los accionistas ejercen su derecho de preferencia en el porcentaje que cada uno poseen el presente aumento de capital.

0005

La Junta aprueba este aumento de capital y consecuentemente el señor ingeniero Victor Barreto Proenza, solicita que se apruebe la Reforma del Estatuto en lo que se refiere al **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES;** y, la **DISPOSICION TRANSITORIA, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.-** El capital social es de QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$511.679) y está dividido en QUINIENTAS ONCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE (511.679) acciones nominativas y ordinarias del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 511.679.

El Capital Autorizado es de UN MILLON VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'023.358.000).

DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario. Según lo anterior el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes son como sigue:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2.007	CAPITAL TOTAL
CODIGO CORP S.A.	142.910	142.910	35.343	178.253
JAVIER PALLARES	142.869	142.869	35.325	178.194
KASTEN GARDEN INC.	103.789	103.789	25.653	129.442
JOSE JAVIER PALLARES	20.503	20.503	5.287	25.790
TOTAL...	410.071	410.071	101.608	511.679

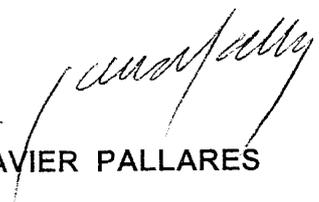
No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, el ingeniero Victor Barreto Proenza encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El señor Victor Barreto Proenza levanta la sesión a las 12:30 horas.-



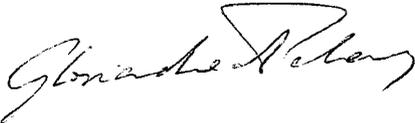
SR. JOSE JAVIER PALLARES
GERENTE-SECRETARIO



ING. VICTOR BARRETO P.
PRESIDENTE



DR. JAVIER PALLARES

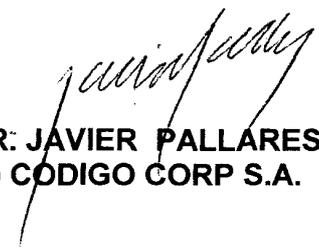


SRA. GLORIA ANDRADE DE PALACIOS
p.) KASTEN GARDEN INC.

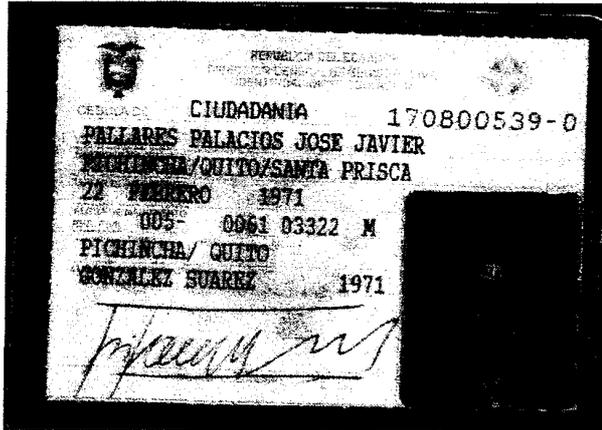


SR. JOSE JAVIER PALLARES

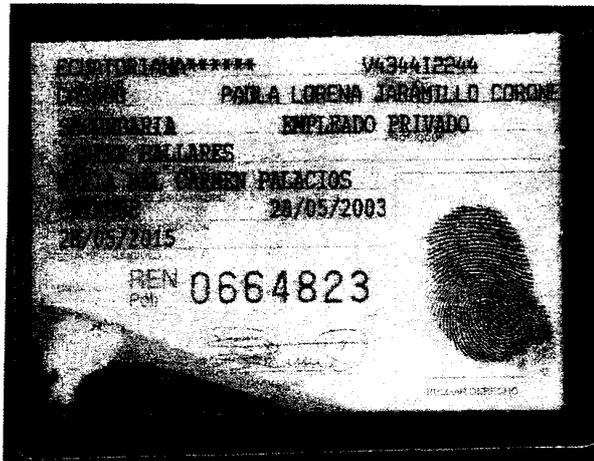
JPZ.
AUMENTO PRODUCNORTE 3
17-IV-08.



DR. JAVIER PALLARES
p.) CODIGO CORP S.A.



0006



Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confío esta **SEGUNDA** copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **09 MAYO 2008**
 EL NOTARIO



Rodrigo Valdez
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002358

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 28 de abril del 2008, que contiene el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de PRODUCTORTE S.A.;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 480 de 13 de junio del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 591 de 27 de junio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

0007

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM.08132 de 30 de mayo de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 410.071,00 a USD \$ 511.679,00; del capital autorizado y la reforma de estatutos de PRODUCTORTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe, provincia de Pichincha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Julio de 2008

5 - 5 -

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA



EXP. 49217
Tr. 01.1.08.000519

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-2672, Partida 94

Escritura pública celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta que la compañía "PRODUCNORTE S.A.", Aumenta su Capital y Reforma sus Estatutos, misma que fue aprobada mediante resolución numero 08.Q.IJ.002358 expedida por la Abogada Mónica Gavilanez Rodríguez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha primero de julio del año dos mil ocho. También se tomó nota al margen de la constitución de la Compañía, constante a fojas 45, partida 26 en el Registro Mercantil del año 1995, Tomo 37. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-2672. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución. 0008

Jueves, 24 de Julio del 2008, 8:38:41



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fajas 013905, del Tomo # 34, del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCNORTE S.A.**, otorgada ante mí, el doce de junio del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha 04 de Julio de 2.008, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 410.071,00 a USD \$ 511.679,00; DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PRODUCNORTE S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.002358**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de julio de 2.008, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 28 de abril de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

0009

Quito, 04 de julio de 2.008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002358 dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de julio del año 2008, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PRODUCNORTE S.A.** , celebrada en esta Notaría el 28 de abril del año 2008.-Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 08 de julio del año 2008.-

0010


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-2672, Partida 94

Escritura pública celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta que la compañía "PRODUCNORTE S.A.", Aumenta su Capital y Reforma sus Estatutos, misma que fue aprobada mediante resolución numero 08.Q.IJ.002358 expedida por la Abogada Mónica Gavilanez Rodríguez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha primero de julio del año dos mil ocho. También se tomó nota al margen de la constitución de la Compañía, constante a fojas 45, partida 26 en el Registro Mercantil del año 1995, Tomo 37. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-2672. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución. 0011

Jueves, 24 de Julio del 2008, 8:38:41



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepe
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

